

Respecto a las medidas ambientales, el fallo validó las acciones de mitigación y compensación para proteger biodiversidad, hábitat y anfibios, respaldándose en pronunciamientos del SAG y CONAF. "Las medidas propuestas por el titular y complementadas por la autoridad ambiental son adecuadas para hacerse cargo de los impactos significativos identificados", concluye la sentencia, redactada por el ministro Cristián López Montecinos.